Miércoles 27 de Febrero de 1889 | Capital de la República Argentina | Año V—Núm. 1704

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

# FIGARO

## DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

| | |
|---|---|
| Suscricion mensual | 1.00 $ m|n |
| Número del dia | 0.04 » |
| Idem atrasado | 0.10 » |

**La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada**

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

## DOCTRINAS Y DOCTRINARIOS

—

Quien lea los periódicos opositores que aparecen en esta capital, y quien leyéndolos reflexione, buscando en ellos un principio, una idea, una creencia, dejará bien pronto la tarea, desternillado de risa ó cansado de tanto desatino, como tendrá que digerir.

En conjunto, esa prensa, no es mas que un manicomio, donde hay alienados que se llaman monarcas y que miran el chaleco de fuerza como la túnica pretoriana, y donde hay desgraciados que escupiendo en el suelo, echan allí la *línea* de pescar, aguardando sacar alguna trucha.

Pero si no se quiere que llamemos manicomio á esa prensa, confórmese entonces en que le llamemos corrillo de zonzos.

Y qué mas pueden ser?

Una ú otra cosa.

Y sinó, reparemos en esto.

Un periódico, el más *sério*, el *mejor* reputado, el que *más* circula, é indudablemente tambien el que mas se *vende*, tiene, para cuando hace oposicion, una doctrina estudiada. En este caso es un profeta que anuncia la venida del Mesías; es un cínico que no quiere, en público, goces ni placeres; es un falso estóico, que esclama cuando no le hacen caso: «Oh, pueblo mio, nunca me harás decir que me desprecias.» Pero esta actitud, esta entonacion, este romanticismo pampa, cambia y se convierte, con cuatro reales, en la arrogancia de Danton, la agudeza de Voltaire, y el escepticismo de Larra.

Para los hombres de ese diario los individuos que ocupan el poder, son hijos del infinitamente grande, ó del infinitamente pequeño. Si sueltan la bolsa llámanse hijos de Dios; y si la *aprietan*. . . producto de la *nada*.

Hay otro diario, *sério* tambien y *grave*.

Hace política, y no rechaza mendrugo que le cae.

Pero este, hace política mas alta que el anterior. Fundado en que el hombre desciende del mono, y que las sociedades, como *simples acumulaciones* de organismos, progresan y evolucionan progresando, se limita á sostener que, por efecto de la evolucion no es imposible que, á fuerza de siglos y transformaciones se convierta un *burro* de la imprenta, en redactor en gefe.

Todo es debido á la evolucion; y si alguien le cruza las costillas de un chirlo, ni se vuelve á mirar: baja la cabeza y prosigue repitiendo: efectos de la evolucion *compuesta*.

Vienen los demás; pero estos valen poco. El uno no puede leerse porque aparece de contínuo bañado de ungüentos y ceratos; y el otro...... ¡oh el otro! ese no es un periódico: es una revista de reñideros donde con las puas de los gallos se escribe pidiendo lo de siempre: «Una limosna por amor de Dios».

Reúnanse ahora estos periódicos, háganse de todas sus ideas una doctrina, de todos sus miembros de redaccion una escuela, y díganos si esa reunion y esa escuela no se convierte en una casa de locos donde ni el mismo Melendez llegaria á hacerse obedecer.

Enséñesele al pueblo los *principios* de esa congregacion heterogénea; y luego calcúlese cuantas *doctrinas* y *doctrinarios*, circularian á poco andar, en los carros de la Municipalidad, aquellas, y por la playa, contemplando la perspectiva del Plata, los discípulos de esos *credos!*

## BREVES APUNTES

—

Cuenta Alberú á sus lectores que andubo ayer al rededor de un envenenado, y esto sin tener en cuenta que todo el público sabe que Alberú solo anda al rededor de sus gallos, y de sus viejos conocidos: Condesa, Mariscal y Colibrí.

El *cliché* de Samuel no puede entrar de modo alguno.

———

Esta noche tiene lugar el banquete que el alto comercio dá al Dr. Quirno Costa en el Teatro Nacional.

En consecuencia la Comision organizadora del banquete al Dr. Quirno Costa nos pide prevengamos á las personas invitadas que deben llevar su correspondiente invitacion, á fin de evitar las intrusiones que á veces ocurren en actos de esta naturaleza.

———

Dice *La Nacion* de ayer: «Eso de premiar un adorno carnavalesco con algo tan severo como un bronce. sobre todo cuando representa á Mirabeau, es algo tan propio como subir á la tribuna vestido de arlequin.

Ante todo el bronce en cuestion no representa á Mirabeau sino á D. Bartolo; y premiar á una comparsa con esto es tan propio como á subir al Hotel del Gallo vestido de Bartolito.

———

Nuestros lectores recordarán que dias pasados se produjo un pequeño incendio en los talleres de *La Nacion*.

El sábado último presentaron á Bartolito las siguientes cuentas:

| | | |
|---|---|---|
| Albañil y carpintero, por refacciones | ps. | 0,50 |
| Lavandera y planchadora | » | 99,87 |

De qué provendrá este exceso de lavado, á causa del incendio?

Esto solo lo sabe la lavandera y Bartolito.

———

En los círculos de nuestra alta sociedad corria el rumo de un gran baile, que se preparaba para despues de carnaval, en la casa de uno de nuestros hombres mas ricos.

Averiguamos la *cosa*, pudiendo olfatear que algo hay ó habia de cierto.

Supónese que Don Goyo Torres dará una tertulia, como él solo sabe darlas, para reanudar sus rotas relaciones con nuestro amigo Ataliva Roca.

Será cierto?

Dios lo quiera.

———

Anuncian los frailes, por medio de sus porta-voz, las beatas, que nadie en la República dará cumplimiento á la ley de matrimonio civil.

Que se metan á diablos los frailes y ya verán.

———

El comisario auxiliar de la seccion 4ª de policia, D. José R. Lopez, ha sido ascendido á titular de la 5ª.

Este digno empleado que, durante 15 años consecutivos viene sirviendo con honradez y energia en la policia de la capital, es digno merecedor de la distincion que le fué discernida á propuesta de su gefe.

Con caballeros como el comisario Lopez, la institucion policial y el pueblo mismo, ganarán mucho; pues que con ellos está garantizado el buen servicio, y aseugrada la libertad y los derechos de las personas.

Felicitamos al Coronel Capdevila por el acierto con que ha obrado, y al comisario Lopez por su justo ascenso.

## CÁRCANO Y LA OPOSICION

—

Creiamos que la absurda intransigencia aquella, que hace decir al hombre lo que no siente ni ve, era *patrimonio* esclusivo de frailes y *cardenales;* pero hoy, quizás debido al progreso que en todas parte resalta, ha venido á ser tambien, propiedad inherente de nuestra encantadora oposicion.

Por ejemplo:

Cárcano, que no es simpático á Bartolito ni á Lainez, por la sencilla razon de que uno y otro tienen recibidos sendos latigazos de aquel; Cárcano deciamos, que no pasa por las tragaderas de Morel y Bonifacio Lastra no hace, no puede hacer cosa buena.

Si vá á las diez de la mañana á su despacho, malo, porque hace madrugar á los empleados esponiéndolos á padecer de reumatismo ó de las muelas.

Si vá por la tarde, peor, porque entonces se dice que duerme demasiado.

Levanta y hace progresar á la institucion de su cargo; se desvela por servir los intereses del público; introduce reformas benéficas en el servicio de correos; procura llenar los puestos de su dependencia, con personas idóneas y respetables; y todavia, no hace nada bueno; es decir, para Lainez y Bartolito, *Cárcano no sirve, no puede servir, no les servirá jamás!*

Ahora, por último, despues de consultar las necesidades de los subalternos que dependen de su direccion, ideó fundar una sociedad de socorros, lo cual gusta mucho á Lainez, pero con esta cláusula ó restriccion: *Cárcano no sirve.*

Muy bien.

Convenimos en que el Dr. Cárcano no guste á *El Diario* y *La Nacion*, que tampoco esos papeles ocupan lugar de la oficina del Director de Correos—mas, esto no impediria á personas sinceras, reconocer los méritos de aquel á quien se le odia de todo corazon.

Pero, no. El Correo puede progresar mucho mas—como lo está haciendo. Su director general recibirá el aplauso de la opinion, y las felicitaciones mas sinceras del extranjero, sin que Bartolito y Lainez supriman el eterno estribillo de: *Cárcano no sirve.*

Ahora bien, si el *doctor Cárcano no sirve* para los caballeros nombrados, incluso el inolvidable Alberú ¿es lo mismo para el pais en general?

Seguramente, no.

Y la prueba resalta en esto: Que el doctor Ramon J. Cárcano es una de las personalidades que mas encumbradas se hallan ante la opinion de la República.

Y este triunfo obtenido en breve tiempo, tiene que agradecerlo Cárcano, despues de sus propios esfuerzos, á las intrigas, calumnias y miserias de esa oposicion que lo combate, diciendo: El Correo adelanta, progresa, se convierte en algo regular y digno del grado de civilizacion que el país alcanza; pero su director *no sirve,* porque nosotros no lo queremos.

Cuánto cinismo y cuánta audacia se requiere, para ser opositor....!

## INSPECTORES Y MÉDICOS

—

CUESTION HIGIENE

—

Prometimos ocuparnos de la cosa y á ello vamos.

Por de contado, estamos con el inspector general respecto á los cargos hechos en abstracto. Un calumniador puede decir:—La sociedad está corrompida;—sin que la sociedad se tome el trabajo de castigarlo: puede el calumniador marchar sin temor alguno; pero á buen seguro que si dice:—Fulano corrompe á la sociedad,—no ha de tardar mucho sin que Fulano le aplique el merecido correctivo ó ha de andar con la prevencion debida por temor de que se le aplique.

Decir:—Inspector hay que merca con la salud pública,—es decir una solemne pamplina, si tras los catorce versos del soneto no viene el estrambote en que se diga el nombre del presuntivo culpable con sus pelos y señales.

Y si lo que se pretende es desacreditar el cuerpo de inspectores municipales, porque son legos en materia quirúrgica y en la aplicacion de drogas; inútiles para hacer diagnósticos, á objeto de llenar sus puestos con hombres que conocen los simples y los compuestos, que saben amputar un miembro y propinar un purgante de aceite de castor, mal vá quien tal cosa pretendiera.

Si la especie abunda y hay que darle salida, fíjese el protomedicato que en las distintas gobernaciones, que en los pueblos de la campaña lejanos, que en el desierto mismo, hace falta.

Y la verdad es que la especie abunda de una manera asombrosa. Guay! que la cosa no venga á asimilarse á aquellas consideraciones de lo pracmático imperial: Se prohibe que escribanos y abogados vayan á Indias, porque la abundancia de abogados y escribanos forma semillero en pleitos.» Sabe Dios si la abundancia de médicos no llama la abundancia de enfermedades y epidemias...

Y que hay abundancia no cabe la menor duda.

Ayer no mas hemos visto que habiendo sospecha de intoxicacion en un individuo, el juez de instruccion nombró nada menos que *cinco* de esos señores para cerciorarse de la verdad. La verdad fué que mientras esos *cinco* señores se pusieron de acuerdo, el pobre intoxicado espichó como un bendito.

Ello no quiere decir nada, porque el mismo señor Juez, no conforme del todo con el veredicto de los *cinco* galenos acaba de nombrar otros *tres*! á objeto de que hagan la autopsia para satisfaccion del *extinto*. Total: *ocho* galenos y un solo intoxicado.

Y que abundan no cabe la menor duda,—casi tanto como los curas napolitanos.

Médicos en la armada, médicos en el consejo de higiene, médicos en la policia, médicos en casi todas las reparticiones nacionales. Ninguna familia, deja de tener su médico. Y en cuanto al pobre, ahi tiene los médicos municipales, dependientes de la Asistencia Pública, compuesta tambien de médicos, que cumplen,—nos referimos á aquellos,—como Dios les da a entender y su clientela les permite con su mision bien rentada.

Y si tenemos esos médicos parroquiales, ¿á qué más médicos en la parroquia?

¿No son ellos los encargados por la Asistencia Pública de prestar los socorros de la ciencia *gratuitamente* á todo aquel que lo demandare?

¿No son ellos los que están obligados á dar la voz de alarma?

Por otra parte, qué gran peligro habria en que los puestos de inspectores fueran llenados por médicos! Vendria la clientela *forzosa* y con ella los paliativos y con los paliativos el abandono completo de los deberes de inspeccion, y otras, y otras muchas cosas que no son del caso enunciar.

Creemos que se está haciendo una verdadera confusion que, FIGARO ha podido hacer notar en varias ocasiones.

La creacion del cuerpo de inspectores viene, efectivamente ¡de la creacion de comisiones de higiene parroquiales, de las cuales dependian y de ahí la denominacion que se le dió á ese cuerpo, pero desde entonces acá, las atribuciones de los inspectores municipales no se circunscriben á la *higiene*; hoy son múltiples, tan múltiples que sin auxiliares, sin guardia municipal, como en todos los paises civilizados la hay, á quien mandar que vigile, sin afinidades, teniendo que atender y hacer cumplir el sin fin de ordenanzas, asistir á la Intendencia á dar cuenta de sus distintos cometidos, entablar, como quien dice, demandas, imponer multas, examinar detenidamente cuanto ocurre en la dilatadisima extension de su jurisdiccion, dejar *esto* para cumplir órdenes superiores' trasladarse de un punto á otro y de allí á otra parte llevando apuntes y pasando partes, todo eso y mucho mas, llevado á cabo sin mas contingente que el propio, francamente, es una verdadera maravilla, es algo que merece, en vez de censura, las mas sinceras felicitaciones.

Déle la Intendencia todos los recursos necesarios, y ya verán,—si sin ellos hacen lo que hacen, como con ellos se portan á las mil maravillas, á pesar de no saber cómo se muere un intoxicado ni de cómo se le hace la autopsia....despues de muerto.

## CABOS SUELTOS

—

Tiene la autoridad policial de la Provincia jurisdiccion en la Capital Federal?

No, seguramente,—pero veamos si en el caso siguiente ha procedido bien.

Dos carreros, de La Plata que se hallaban en la calle 25 de Mayo, entre Cuyo y Cangallo, pretendieron irse á las manos ayer, y un vijilante, que por allí pasaba los contuvo, y no solo los contuvo sino que los aprehendió esperando llegara el agente de faccion para entregárselos.

Ha cumplido con su deber como ciudadano y como agente de órden público?

—o—

Una hoja se desborda en improperios escandalosos contra el gobierno oriental.

La policia de Montevideo impide la propalacion de esa hoja.

Y dice Tres Batatas:

«Y nosotros que creiamos que la libre emision del pensamiento estaba por allá debidamente garantido».

Y lo está. ¿Qué diria Tres Batatas si viese que la policía impidiese que un insano polule por nuestras calles en traje de Adam? Diria que se ataca la libertad de transitar?

Pues aplique el cuento.

—o—

Con grandes refocilamientos de la prensa clerical, ésta publica la siguiente estupenda noticia:

«El Gobierno de los Estados-Unidos trata de hacer seguramente obligatorio el descanso del domingo, haciéndolo extensivo hasta el correo, el telégrafo y los ómnibus. El senador Blair aun va mas lejos en la observacion del descanso de los domingos, pues pide que en dichos dias no marchen los trenes de los ferro-carriles.

Para que el gozo fuera completo en nuestros apreciables amigos los clericales, deberia agregarse: «no permitiéndose mas ruido que el de las campanas ni mas tránsito que el de las procesiones.»

—o—

Dice un diario oriental que la emperatriz del Brasil ha mandado hacer una magnífica bandera nacional de seda brochada con adornos de oro que va á ser remitida á Francia. Esta bandera brasileña será ofrecida al santuario de Nuestra Señora de Lourdes, como piadoso homenaje y recuerdo de la emperatriz, que durante su estancia en Europa visitó la gruta y la basílica.

A lo que contestarán los republicanos del Imperio:

—«Fíate de la Virgen y no corras.»

—o—

Leemos en *La Epoca* de Madrid de última fecha.

«El telégrafo dá cuenta de un incidente ocurrido en Málaga, lo que es motivo de generales preocupaciones por haberse supuesto intencionado.

Se trata del desprendimiento de un torpedo de 24 arrobas de peso y 14 piés de largo, de la corbeta de guerra inglesa *Curleu*, surta en aquel puerto. Muchos creen que éste hecho está relacionado con la próxima llegada del submarino *Peral*.

El comandante de marina Sr. Marzán parece que ha mostrado un oficio que le dirigió el cónsul británico en aquella plaza advirtiendo que el tórpedo está descargado.

Este se halla á 800 yardas Oeste del muelle, y se han colocado señales para que los buques sepan donde está y puedan evitar hasta la más remota contigencia de peligro.

## PROTEGIENDO A LOS ANIMALES

—

El señor don Fernando Bergmans, apreciable señor, sirvióse contestar á un suelto publicado por nosotros; y nosotros, con la amabilidad que nos es característica, publicamos en nuestras columnas la contestacion del señor Bergman de cuyos términos el lector se ha de servir recordar—Ella sostiene un retruque, ó como si dijéramos una contrademanda á nuestra demanda en favor de los desgraciados jamelgos de la empresa Anglo-Argentina, tan maltratados por sus aurigas y tan olvidados por la sociedad de que es digno Secretario el señor Bergmans.

Sí, señor Bergmans, el caso que le citamos fué un caso aislado en el que pudo ó no pudo intervenir alguno de los miembros de la digna sociedad que Vd. integra; pero, ¿y el sin número de casos que todos los dias venimos citando, y con nosotros otros órganos de publicidad? No hemos dicho por repetidas veces que esa empresa tiene una coleccion de yuntas empacadoras reservadas para despues de las 9 de la noche? No habria mas que colocarse en la estacion.—aunque sacrificio sea,—á la hora indicada y convencerse.

Los cargos que nosotros hemos hecho son justos porque hay mucho que hacer, Sr. Bergmans, y nosotros no vemos, segun las mismas *estadisticas* que Vd. publica que se haga nada.

La mision de esa sociedad no debe circunscribirse á hacer aplicar unas cuantas multas ó á detener un carro que lleva esceso de peso.

## DE LOS ESTADOS-UNIDOS

—

CARTAS DE MARTI, ESPECIALES PARA «FIGARO»

—

Washington viejo y el año nuevo—Tres novedades—La leche en ponche y las violetas con té—Brown Potter—La monona—Mr. Cleveland y la discrecion, segun la ciencia—La hospitalidad y el abuso, segun las odas de Horacio—La bucólica en el gabinete, comedia en un acto y en prosa—La gramilla de la calumnia—Si te perdiz chiflame—Como empiezo y como acabo—Otoño, invierno y primavera—Tres nombres distintos y una macana verdadera—(Simultáneas con las de *La Nacion*).

New-York, Enero 9 de 1889

*Señores de* FIGARO:

Si no se han tomado Vds. el trabajo de leerme hasta aquí en *La Nacion*, no sabrán como describo yo una fiesta cualquiera en los Estados Unidos. Propicia la ocasion brindaseme ahora para inaugurar mis morrocotudas correspondencias á FIGARO. Yo sé que esto lo hará mugir á Bartolito, el hijo de Bartolon, que está ahora de Director de *La Nacion*, pero váyase esto por el beneficio que esos malos ratos, puedan reportar á su peligrosa obesidad.

Tratase, nada menos, que del tradicional fandango de año nuevo, celebrado en la famosa ciudad de Washington, y que yo voy á referirles á Vds. á mi modo y costumbre, enjaretándoles mas términos y dicharachos,

que alpiste, y ofreciéndoles en conjunto un suculento plato de arroz con leche, recocido, distintivo culinario que habrán notado Vds. en todas mis cartas literarias á *La Nacion*, un tanto indigestas, por supuesto, para un estómago delicado.

Ni el brillo sospechoso de la legendaria levita de Morel, mi ilustre compañero á la distancia, ni el blanco delicioso de las manos de armiño de Samuel Alberú, son mas deslumbradores que las irradiaciones de este Enero bromista. El New-York nevado. lleno de plumeros y campanillas y trineos, de pieles, y patines toboganes y ventiscas y remolinos, y nubes de *caacangay-irucú*, etc., etc., etc., ha desaparecido, para mostrarnos una risueña cara, con unos cachetes mas rosados y mas mofletudos que los de Bartolito. Se bebe la leche, hecha ponche, y el té de violetas, y no servidos por adustos criados, sinó por ájiles mariposas de álas multicolores.

¿Y me podrán Vds. decir en medio de todo esto adonde va la requetemonona Brown Potter. que es la artista de moda; con sus trajes color violeta, sus zapatos color violeta, sus medias color violeta, sus enaguas color violeta, sus orejas color violeta, sus ojos color violeta, sus cabellos color violeta y sus anillos color violeta? En fin, el color violeta... *¡Dominus vobiscum!*

¿Por dónde va la Brown Potter con su cuerpo resalado y su cabeza triunfante? Va á Cachemira! Triunfó la que teniendo marido bueno é hijos sanos, lanzose á las tablas para exhibirse, y la que para representar á Cleopatra tan á lo vivo, en la escena del aspid, mostró al público lo que debiera ser alfalfa privada de la culebra....

Mucho abanico á los ojos, pero el teatro lleno! Mucho de aquí y nada de allí!

Vence el que insiste, y la mujer de las violetas....

*In seculam-seculorum*!

—

Washington era puras fiorituras el dia primero del año! Un ir y venir y venir é ir, y taloneo de una casa á otra, y coches desbocados con hombres con bozal adentro, y los balcones con mas sederias y mas colgajos, y mas etc., etc., etc.

¡Como que se toma empeño en demostrar la discrecion de la señora Clevenland! Los sabios se han pronunciado, y el problema está resuelto.

No invitó ella á su mesa al papanatas de Ingalls, aquel que tan fea guerra hizo á su esposa, en la pasada contienda electoral, cultivando la gramilla de la calumnia doméstica.

Nególe con razon la hospitalidad, y.., *similis, similibus curantur*.

El opíparo banquete presidencial, al que felizmente asistí en mi elevado carácter de corresponsal de *La Nacion*, devorando como tal, y por la representacion colectiva, celebróse en el gabinete rojo de la Casa Blanca.

—

Termino aqui esta mi primera y graciosa carta. Si Vds. no entienden ni jota, de todo esto, como es muy posible, remitansela al poliglota de *La Nacion* que es muy práctico en materia de desatinos escritos, como que todo casco se para, al cabo de estar entre la miel.

Si Vds. creen que me he perdido ó me he estraviado demasiado en los alegres giros del lenguaje. me chiflan para la segunda vez.

Se que mis correspondencias están produciendo allí, un verdadero jaleo entre la gente traviesa, y por eso no he vacilado en acceder á sus deseos, describiéndoles de entrada tres estaciones, una artista y una ciudad como Washington. Acabaré por ser el corresponsal necesario para el buen humor de los argentinos.

JOSÉ MARTI.

# CHILE Y EL PERU

A PROPÓSITO DE UN BRINDIS

*La Prensa* de ayer, trae en sus columnas la transcripcion de un suelto que publica un diario chileno, contestando á otro aparecido en un periódico limeño—todo motivado por el incidente que produjo el brindis del teniente Barraza en honor de Grau.

Está demás decir que hemos leido muchas veces el suelto chileno, sin querer convencernos de su autenticidad.

Ahora mismo, dudamos que deje de ser apócrifo, ó al menos que haya sido escrito por ningun chileno.

Decir que los peruanos no supieron defender su patria, equivale á sostener que los veteranos de Chile no hallaron resistencia de *consideracion*.

Y si esto se acepta, ¿cómo justifica Chile los horrores de aquella guerra, sin ejemplo tal vez, en los anales de las luchas americanas?

¿Cómo si ha vencido á una nacion de cobardes ó pigmeos, tiene el valor de celebrar las victorias obtenidas en aquella campaña?

Que los méritos de Grau, no pasaban de lo vulgar! agrega el suelto en cuestion.

Y cómo, entonces, y porqué, cuando el marino peruano cayó como bueno al pié de su estandarte, Chile llenó la América con sus gritos de júbilo?

Hay mucho de pasion en esas palabras, atribuidas al periódico chileno. Hay mucho de ódio, mucho de inmotivado rencor; exceso de egoismo que no se concibe con el vencido.

El Perú será siempre, ante la América y la historia, un pueblo dominado, mas por sus propias desgracias, que por falta de valor en sus hijos; y, Grau, no dejará jamás de ser mirado como al héroe del Pacífico, el primer valiente de nuestros tiempos, el Churruca Americano!

Quién estas líneas escribe, solo un sentimiento tiene: que su voz no sea tan potente, que llenando el mundo con sus écos, pueda hacerse oir de todos para esclamar:

Viva el Perú!

Viva su primer valiente, Miguel Grau!

Ya, cuando se tuvo noticia en esta, del brindis pronunciado por el teniente Barraza; y cuando se supo tambien la impresion que en Chile produjo el recuerdo que evocó, decíamos en estas mismas columnas:

Los chilenos deben á Grau el mismo respeto que los ingleses á Churruca.

Hoy repetimos lo mismo.

Sin Grau, Chile no hubiera hecho una campaña muy gloriosa; así, como si los peruanos no hubieran sabido defender su patria, no podria la república de allende los Andes escribir en su historia los fastos de aquella guerra.

Quisiéramos estendernos más; pero cuando se escribe, bajo el primer impulso del corazon hay que aguardar á serenarse.

Mañana, quizás, puédamos seguir ocupándonos del suelto que transcribe *La Prensa* de ayer; pero entre tanto, y como una protesta de ese suelto, séanos permitido volver á gritar:

Viva Grau, el primer marino americano!

*M. P.*

# Mesa revuelta

—

Escribe en un periódico de Goya, un señor José. . . . (le suprimimos el apellido, porque aunque estas son observaciones cariñosas, puede el autor darse por resentido), una composicion en verso titulada—«La Palma Solitaria»—en la que tropezamos con las siguientes estrofas, que no podemos menos de leer y releer, para alcanzar á descifrarlas.

Helas aquí, y si hay alguno mas feliz que nosotros que levante el dedo.

Ya no rien sus hojas
como celestes arpas;
porque ajitan estrañas conmociones
la palma solitaria!

O somos unos gaznápiros sin pizca de entendimiento, ó en Corrientes pasan las cosas mas raras del mundo; que las *hojas se rien como las arpas*, y que estas son *celestes!*

No sacamos nada mas en limpio del pensamiento del poeta.

Si ello es así, vale la pena hacer un viajecito á Goya para reir hasta desternillarse, junto con las chacotonas de las hojas y de las arpas!

—

Otro fenómemo de la misma tierra:

Cuantas veces las nubes
que cruzan agrupadas
le díjeron al Sol que era un misterio
el dolor de la palma!

Ahora hablan las nubes, permitiéndose la inaudita libertad de echar sus párrafos con el Sol, á riesgo de que éste se amostace y las ponga como chicharrones!

Y hasta cierto punto, bien merecido lo tendrán por chismosas! ¿Qué les vá ni qué les viene á ellas ni al señor Sol, que la palma solitaria esté ó nó triste, para meterse á averiguar sus secretos?

—

Si no tienen bastante aun con esto, para decidirse á hacer una escursion á aquellas tierras, ahi vá otra novedad no menos admirable:

Yo sorprendí el secreto
al pié de la montaña,
pues lo dicen á voces cuando ruedan
en su viaje aromático las auras.

¡Las auras tambien, y á voces...

¡Pero, por lo visto, allí deben filosofar los chivitos!

Y no contentas con ser unas cotorras, se dan el corte supremo de hacer viajes aromáticos! A buen seguro que no llevan en su compania al periodista Malabarriga, que sino...

De seguir asi, el poeta concluirá por comunicarnos que las chirimoyas hablan francés!

—

FIGARO está apareciendo bi-semanalmente en el Azul, bajo el nombre del *Eco* de idem.

En su última edicion reproduce íntegros todos nuestros originales, sin tomarse siquiera la molestia de hacernos una pequeña inclinacion de cabeza.

¡Bonito modo, y sobre todo muy cómodo sistema de hacer periódicos!

—

*El Orden* de Tucuman está sériamente enojado, porque el Dr. Juarez se fué á Montevideo.

A propósito de esto nos esplica como viajaban San Martin y Bolivar, terminando con el siguiente párrafo, que se conoce que ha sido escrito de pié, con la balija preparada, y despues de *haberlo dejado el tren*:

«Hé ahí dos épocas—Una pájina espléndida del pasado; una vergüenza contemporánea»....

Recuerdos á D. Pepe!

—

En la Rioja parece que no les es tan desconocido el idioma de Racine, á juzgar por el desparpajo con que lo manosean.

En un periódico satírico de allí, encontramos este suelto impagable;

«¿Y este Carnestolendas se efectua ó no? Jóvenes contesten. Tulita prepare muchos pomos, flores y caretas. El corso será *fort bien!*....

¡Ese *fort bien*, es capaz de hacerle beber á un inglés de raza, diez botellas de cerveza, de puro desesperado!

Aunque bien visto, el cronista puede disculpar perfectamente su barbaridad, diciendo que como queda tan lejos de Paris!...

# Diplomacia

—

Con motivo de un incidente ocurrido en San Nicolás de los Arroyos respecto á la sucesion de un francés, el doctor don Norberto Quirno Costa, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y el señor Cárlos Rouvier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, reunidos en Buenos Aires Capital de la República Argentina, en el Ministerio de Relaciones Exteriores el 26 de Febrero de 1889, acordaron consignar en este protocolo los puntos siguientes:

El Ministro de Relaciones Exteriores hace presente que el artículo 13 de la Ley argentina de 30 de Setiembre de 1865 establece que los derechos reconocidos por dicha Ley á los Cónsules Extranjeros respecto á las sucesiones de sus Nacionales, se acuerdan solo á las Naciones que las concedan igualmente á los cónsules y á los ciudanos argentinos.

El Ministro de Francia contesta que todas las ventajas ó prerogativas contenidas en la precitada Ley se acuerdan en Francia á los ciudadanos argentinos y se conceden á los cónsules argentinos.

El Ministro de Relaciones Exteriores declara que como existe asi la reciprocidad en las condiciones exijidas por la ley argentina las disposiciones del acto legislativo de 30 de Setiembre de 1865 son aplicables á los cónsules y ciudadanos franceses en la República Argentina.

Su Exelencia agrega que el presente protocolo será comunicado á las autoridades argentinas una vez que tenga la aprobrcion del Gobierno francés, aprobacion que el Ministro de Francia declara reservar. Firmaron y sellaron en doble ejemplar.—N. QUIRNO COSTA.—*A. Rouvier*.

—

Roma. Enero 27 de 1889.

Excelencia—El atento telegrama que se sirvio enviarme V. E. es para mí y mucho mas para la Italia un precioso documento.

V. E. comprenderá que no me era posible dejar de comunicar al Gobierno de mi pais dicho documento.

Puedo asegurarle que el Gobierno le dió todo su gran valor haciéndolo publicar en la *Reforma* con un comentarío digno de la cortesia de que V. E. fué inspirado.

Todos los periódicos de la Peninsula y á su frente *Il Diritto* han atribuido al telegrama de V. E. el significado de una nobilisima cortesia á la nacion italiana.

No tengo palabras para espresar á V. E. mis sentimientos de gratitud y estoy seguro que su noble alma sabrá interpretarlos.

Puedo asegurar á V. E. que estoy estudiando para fundar en Buenos Aires un Instituto á fin de facilitar la importacion y exportacion de los productos respectivos de Italia y de la República Argentina.

Si el éxito de mis proyectos coronase mis esfuerzos, me será muy grato tener ocasion dd ir pronto á ese país.

V. E. me honra con el precioso título de amigo y le espreso por ese honor los mas altos sentimientos de gratitud, pidiéndole crea que por su noble país, queda vivísima en mí la mas profunda admiracion.

De V. E. obligado y devoto amigo.—*José Berio*.

# MISCELÁNEA

—

Con motivo de una duda suscitada en virtud del otorgamiento de una escritura de garantia hipotecaria en el juicio seguido por la Intendencia Municipal contra el arrendatario del teatro Colon, sobre si la Municipalidad está ó no comprendida en las disposiciones de la ley de sellos, la Intendencia consultó el punto á la Direccion de Rentas.

El procurador del tesoro consultado á su vez sobre el asunto, informó que era necesario no olvidar que la Municipalidad no tiene mas derechos, privilegios y excepciones que los que la ley le acuerda; que no es un cuerpo político y que carece de atribuciones inherentes por lo que no puede ser asimilada á ninguno de los otros poderes del Estado.

El procurador general de la Nacion fué tambien consultado y opinó que la Municipalidad está exonerada del uso del papel sellado y exenta del pago de contribuciones, por lo que no cree que debe obligársele á pagar los sellos que la ley exige á los particulares.

La opinion del procurador del tesoro ha sido adoptada como resolucion por la direccion de rentas.

—

Las cantidades que se consignan á continuacion fueron recaudadas por la Receptoria de Rentas de Campana durante el año pasado, segun se determina en una planilla demostrativa que se ha elevado á la Direccion General.

Lo percibido es lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Importacion | ps. | 3452.92 |
| Aumento | » | 557.61 |
| Eslingaje | » | 10748.29 |
| Adicional | » | 266.32 |
| Derecho de sellos | » | 1017.77 |
| » de faros | » | 792.54 |
| » de sanidad | » | 262.26 |
| Intereses de Banco | » | 94.44 |
| Sobrante de sueldos | » | 152.20 |
| Multas | » | 162.50 |
| Correos | » | 149.95 |
| Estadística y sellos | » | 6.20 |
| Cambio de sellos | » | 3.30 |
| Papel sellado | » | 4480.75 |
| Patentes | » | 1644 |
| Total | ps. | 33791.06 |

—

La percepcion efectuada ayer por la oficina de contribucion directa y patentes ascendió á la suma de 2198 pesos, y lo recaudado por papel sellado letras y estampillllas á 7000 pesos.

—

La Direccion General de Rentas, ha elevado á la resolucion del Ministerio de Relaciones Exteriores, el espediente iniciado por el receptor de rentas de Zárate, con motivo de irregularidades descubiertas por la contaduria de la aduana en el manifiesto consular de un buque.

Las irregularidades citadas consisten, segun el espediente en que el vice-cónsul español en Gothemburg (Suecia), so pretexto, segun lo espresa el mismo, de no existir cónsul en dicho punto, ha practicado la visacion del manifiesto de carga de la barca «Preciosa» despachada con destino al puerto de Buenos Aires, cobrando emolumentos que no pueden ni deben cobrar sino los cónsules.

—

Con el objeto de recolectar fondos para contribuir á la ereccion del monumento á Cambacérés, se ha nombrado una comision compuesta del secretario del Departamento de Policia, Dr. Durao y de los comisarios Galeano y Carozzi, que se encargará de arbitrar los medios de llevar á la práctica la idea mencionada.

—

Se encuentran detenidos en la Ayudantía del Puerto por órden del Departamento Nacional de Higiene, el practicante del lazareto de Martin Garcia don Pablo Osuna, por haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.

—

Los siguientes pasageros de cámara llegaron ayer á esta ciudad conducidos por el paquete francés *Rio Negro*.

Andrea Mondela, Isidoro Bergen, Victor Archambault, Raym de Conaridoux, Emilio Biquard, Laura Biquard, Jorge Fourchard, Kené Lumandir, Eugenio Taupin, Leon Lefebre, Teresa Thenerkauff, Santiago y Emilio Busert, Juan y Leon Harte, Adolfo Germain, Camilo Sutler, Walter Chaudler, Guillermo Simon, Gabriela Brun, Elisa Cecilia y Enrique Poirier, Maria Reignier, Pedro y Teresa Vaudaele, Pablo y Eduardo Coster, Gillie Masow y Santiago Fabre.

—

La oficina de Contribucion Directa intervino ayer en las siguientes ventas de propiedades:

Con intervencion de la oficina de Contribucion Directa se realizaron ayer las siguientes ventas de bienes raices:

Malavia entre 65 G y 65 F, de 8.66 por 51.65, en 3000 pesos.

—21 de Noviembre entre Comercio y San Juan, de 7.97 por 17.57, en 4,400 id.

—San José de Flores, calle Magdalena s[n, 2 fracciones: la 1ª compuesta de 93.33 por 21.65, en 1000 pesos, y la 2ª de 38.97 por 46.76, en 1000 id.

—Bermejo entre General Lavalle y Tucuman, de 13.85 por 12.55, en 8.000 id.

—Danagueira entre Córdoba y General Viamont de 8.66 por 25.98, en 1100 id.

—Cochabamba 2270, de 8.66, por 46.78, en 12,500.

—Constitucion entre Maza y Boedo de 8.66 por 44.10 en $ 5000.

—Cangallo 2363 y 67 de 12 por 60 en 7,200.

—Calle 87 B. entre Anchorena y Boedo de 8.66 por 30,46 en 2.300.

—2ª Serrano s[n. de 8.91 por 15.93 en 1050.

—General Lavalle entre Bollini y Balcarce de 8.66 por 45.59 en 4000.

—Thames s[n. de 8.66 por 25.98 en 1900.

—San José entre Progreso y Armonia de 24.24 por 48.92 en 3000.

—Córdoba 3384 de 60 por 12 en 117,390.

—

Se ha pasado una circular á todos los médicos que se encuentran en comision en las provincias, por el Departamento Nacional de Higiene, recomendándoles el envio de todos los datos referentes al número de bautismos, matrimonios y defunciones ocurridas con objeto de formar con ellos la estadística demográfica que el Departamento ha resuelto confeccionar por medio de la oficina creada al efecto.

—

Se ha presentado á la Ayudantia Marítima el patron del pailebot *Don Gustavo* dando cuenta de haberle sido efectuado un robo de mercaderias de dicho buque, durante la noche y mientras la tripulacion dormia.

Como estos hechos vienen repitiéndose con frecuencia, la Ayudantia prepara una batida en la rada interior con objeto de aprehender á los culpables.

—

Los doctores Pujol y Carbone que se encuentran acompañando á los cuarentenarios de Punta de Lara abordo de los vapores *Júpiter* y *Minerva* procedentes del vapor *Atrato*. han dado cuenta ayer al Departamento Nacional de Higiene que el estado sanitario de aquellos es inmejorable.

—

Los agentes de las lanchas que tienen á su bordo la carga dejada por el vapor «Congo», que como se sabe, salió de nuestro puerto en cuarentena, han obtenido permiso del Departamento Nacional de Higiene, para llevar viveres á los tripulantes de dichas embarcaciones.

Hoy saldrá al efecto el vapor «Gallito» con dos guardas sanitarios para vigilar la operacion.

—

El Departamento de Higiene ha resuelto que se practiquen las averiguaciones del caso para saber cual fué el bote que se desprendió del costado del pailebot «Santa Cruz» que se encuentra en cuarentena y condujo pasajeros á bordo del vaporcito «Lafayette», hecho que, como dijimos en nuestro número anterior, fué puesto en conocimiento del Departamento por el médico de sanidad del Riachuelo.

Constatada que sea la violacion de la cuarentena, los culpables serán castigados como corresponde.

—

Se embarcan hoy en el vapor «Zárate», los doctores, Julian Fernandez, Villanueva y Pedro Mendez, que van con destino á Rio Janeiro, en su carácter de inspectores sanitarios de navio.

# Plato del dia

—

Cuando el Dr. Rocha hacia venir á esta capital á sus agentes electorales del interior; entre muchos, cayó un señor Maubecin, de Catamarca, acompañado de un sobrino suyo, jovencito y *apavao*.

Pasaban un dia por delante de la Catedral en circunstancias que se celebraba el funeral de un ricachon.

Las luces, los écos de la música sagrada, todo eso llamó la atencion del sobrino que dijo á su tio: entremos.

—No es posible *hijito*, no ves el rótulo, y señalaba una de las inscripciones latinas que ostenta el frente de la iglesia.

—Es que yo no sè italiano, tio.

—Zonzo, eso no es italiano; está en latin.

—Y qué dice?

—Dice: *Salvum fac. populum tuum* que traducido al castellano se lee: «Solo con frac se puede entrar aqui. Nosotros ya ves, venimos de levita saco.—(Era jaquet).

# SECCION AMENA

## Hechos vedados

La crónica noticiosa no escarmienta con los hechos fatales producidos por su imprudencia.

El hogar, la familia, la accion propia é individual en ese terreno, como en el de la conciencia del hombre, debe ser respetado, inviolable á la mirada de los demás.

Hay velos que no deben descorrerse porque con ello la sociedad no gana nada, ni se defiende de ataques que la desdoren.

Es dar pábulo á la maledicencia, es enlodar por satisfacciones necias ó caprichos censurables, lo mas sagrado que el hombre tiene, —su honor;—lo mas estimable que la mujer posee,—su virtud.

Demasiado ultrapasa la sociedad sus derechos y privilegios, dando reglas y cortapisas á las leyes de la naturaleza.

Demasiado hace pretendiendo imponerse con sus limitaciones á la conducta y modo de ser de una mujer y un hombre.

Demasiado los obliga con romper los lazos que juraron guardar indisolubles, no ante el misterio de la vida íntima, sino allí, delante de personas que escudriñan, que preguntan, que apuran para hallar justificadas las causales escritas en los códigos que los hombres formaron; que se convierten en oficiosos confesores para que un hombre ó una mujer manifieste en toda su desnudez la vergüenza de su miseria...

Harto es llegar hasta ahí; harto es llegar á la violacion voluntaria del hogar, de esa familia, para hacer constar en un libro de contratos hechos que mañana mancharán la frente de un hijo, de una buena criatura...

Qué, no hay bastante castigo con esa lucha sempiterna de la existencia? No hay bastante con los rudos golpes asestados por el egoismo? No es suficiente desgracia vivir en este mar de lágrimas, en que el hermano batalla contra el hermano?

Vais á la Curia y allí os señalan ya con sonrisas irónicas, á un hombre y á una mujer.

El se manifiesta pensativo.

Ella llorosa.

Quiénes son?

Buscad en vuestros recuerdos. Son los mismos que hace algunos años visteis llegar ahí, con los semblantes alegres, irradiando felicidad por todos sus poros, acompañados de sus parientes y amigos.

Son los mismos que hace algunos años llegaron ahí, para unirse por toda la vida.

Hoy vienen á divorciarse.—¡Compadecedlos! Pasad á su lado con respetuosa lástima, y callad, que son dignos de compasion.—Cuatro hijos van á verse sin madre ó sin padre, debido á una falta que la ley de los hombres condena.

Cuál de los dos es el culpable? Cualquiera que lo sea, ese es el mas desgraciado. Compadecedlo, y compadeced al inocente que ha sufrido, que sufre, que aun sufrirá toda su vida.

Pensad en esos pobres niños que preguntarán por su madre ó por su padre; pensad que su padre ó su madre solo les contestarán silenciosos con lágrimas ó con esta palabra terrible:—¡Muerto!

Sí, muerto para la felicidad... para el hogar, en el que queda un vacío triste, sombrío, como el que dejan los muertos.

Callad, no repitais escenas que no os pertenecen: no comenteis hechos que no son de vuestro resorte; no adultereis las cosas para saciar la veleidosa curiosidad de unos cuantos.

¿A qué ese prurito de causar mas daño del causado?

¿A qué ese afan por dar á la pública notoriedad escándalos y miserias que deben permanecer en el misterio?

¿Sois, acaso, el Fiscal de la leyenda, que vela solo por el mal de los desgraciados?

Yo lo he visto no hace mucho. Un hombre y una mujer que se amaban cuanto cabe en el corazon humano.—Una triste manía, un acceso cerebral, vicios del organismo lo irritaron á él al estremo de ser insoportable la vida á su lado. Ella, con las lágrimas en los ojos, pide el divorcio. Vosotros os apoderais del incidente. Lo comentais, colocais en la picota esos dos nombres; dejais entrever sospechas; sois crueles hasta convertiros en verdugos de esas pobres víctimas.

Infundís la desesperacion en ella.

Exaltais al estremo el cerebro de él.

Ella marcha con el rostro avergonzado ante el vulgo.

El se manifiesta terrible.

Vuestra prédica hace de ella un juguete.

Ahogais en él el el último vestigio de razon.

Ella pone fin á su existencia.

Vedlo é él en una celda dedicada á los furiosos en la casa de Orates.

ADAM.

# Solicitada

**Seguros contra la rotura de vidrios cristales y espejos en**

«LA ITALO ARGENTINA»

Compañia Anónima de Seguros Generales autorizada por el Superior Gobierno

**Capital social ps. 2.000.000**

571 CALLE CANGALLO 571 (BUENOS AIRES)

DIRECTORIO

Presidente—Antonio Carboni.

Vice-Presidente—José Fernandez.

Tesorero—Fortunato Cichero.

Secretario—Emilio Dentone.

Vocales—Andrés Spinetto—Dr. Martin A. Martinez—J. Risotto—Anorario Acevedo—Antonio Rusconi—Pedro L. Funes—Torcuato Mattaldi—Luis Richeri.

Suplentes—Manuel Pegasano—Saur Caldentey.

Informaciones y prospectos se obtendrán dirigiéndose á los señores agentes de la compañia, ó á su Direccion General, 571 nln calle Cangallo 571.—J. M. Buyó, Inspector General.—A Spandri, Gerente. f26 vm2.

# Avisos fúnebres

## 1789, 2 de Marzo, 1889

CENTENARIO

**Del General Lúcio Mansilla**

*Guerrero de la Independencia Sud-Americana*

(Q. E. P. D.)

Agustina Ortiz de Rozas (viuda). Lucio Victorio y Cárlos Alberto (hijos) Eduarda (hija); los nietos del segundo matrimonio, los nietos. biznietos, y tartaranietos del primero Catalina Ortiz de Rozas y Célia Godoy, hijas politicas, invitan á sus amigos á la misa de conmemoracion que tendrá lugar el Sábado 2 de Marzo á las once y media de la mañana en la Iglesia de San Miguel. Agradecerán el favor—Unica invitacion. F26 v2M

# DIVERSIONES PÚBLICAS

**Teatro Nacional**—BAILES DE MÁSCARAS—En las noches del 2, 3, 4 y 5 de Marzo, se celebrarán en este elegante coliseo grandes bailes de máscaras, instituyendose dos elegantes y valiosos regalos por valor de mas de mil pesos: Premio primero á la elegancia, id segundo á la belleza.

Precios—Billete para caballero 5 ps., señoras por invitacion.

# BANCOS

## De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

| | |
|---|---|
| Depósitos Comerciales moneda nacional | 3 o/o |
| " particulares á premio | 5 " |
| " á oro á la vista | sin inter |
| " á 60 dias | 2 o/o |
| " á 90 dias | 1 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | |
| " " " pagares | 7 |
| Por créditos á descubierto | 10 |

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc.

*V. de Toledo*,—Secretario. perm.

## Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

| | |
|---|---|
| Sobre depósitos en cuenta corriente | 2 o/o |
| " " á plazo de 60 dias y arriba | 5 " |
| " " cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 " |
| " en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000 | 6 " |
| En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante | 5 " |
| " " en oro á 60 dias | 3 " |
| " " " " á 90 dias | 3 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral | 7 " |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o | 9 " |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 " |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

## Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o/o despues de 60 dias y 8 o/o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

## Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

| | |
|---|---|
| Capital suscrito | $ mln. 15.000.000 |
| Fondo de reserva | " 1.000.000 |
| Fondo de prevision | " 850.000 |

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto—Juan A, Buschiazzio,

Abogados—Dr. A. Tarnassl Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

| | |
|---|---|
| Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 | 7 o/o |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante | 6 id |
| Idem en cuenta corriente ó á la vista | 3 id |
| Idem á plazo fijo de 30 dias | 5 id |
| Idem id de 60 | 6 id |
| Idem id de 90 | 7 id |

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

# RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

**Artayeta C. Bourel**—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 m

**La farmacia Imperiale**—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p

**S. Ostwald y Ca.**—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

**La Argentina**—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

**Ya no está en la misma calle**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

**J. Eduardo Gonzalez**—ESCRIBANO NACIONAL—ESTUDIO, San Martin 44 nlv. A—p.

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

**T. Coquet y Guillermo Small**—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

**Picotin**—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**Instituto óptico y oculistico** de Oliva y Schnabble, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

# AVISOS ESPECIALES

## «Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

*278-Calle San Martin-278*

**Capital**: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o/o al suscribirse, 5 o/o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o/o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos

Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.

Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.

Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.

Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19 P

**Loteria de Córdoba**—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Juéves 7 | $ 25,000 | 1000 |
| Juéves 14 | " 10,000 | 1000 |
| Juéves 21 | " 20,000 | 2200 |
| Juéves 28 | " 10,000 | 1000 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

## Municipalidad de la Capital

PATENTES DE MOZOS DE CORDEL

Se avisa á los mosos de Cordel que durante el mes de Febrero se espenderán las patentes por la oficina respectiva, incurriendo en la multa que establece la ordenanza los que no den cumplimiento al pago dentro del término establecido.

Buenos Aires, Enero 31 del 1889—Intendencia Municipal Perú 337 nlv.—*El Director de Rentas*. F1 v1M.

## Dock-Sud de la Capital

Se ofrecen al público 63000 acciones de á ps. 100 mln.

La suscricion de acciones está abierta en el Banco Ingles del Rio de la Plata.

Las condiciones de pago son:

5 p% al suscribirse.

10 p% un mes despues de ser aprobados los estatutos por el Gobierno.

Y el resto, por cuotas no mayores de 10 p% cuando el Directorio las solicite, siempre con 30 dias de anticipacion, debiendo mediar á lo menos tres meses entre el cobro de una y otra cuota. (Son cuando menos 30 meses para el pago integro).—*El Directorio*. F15 v14M

# SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florida (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

*Directorio*:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

**Sociedad Cosmopolita Artesanos de Flores**

Se cita á los socios para la asamblea que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente á objeto de reformar el reglamento general.—*El Secretario*.

# REMATES GENERALES

## R. de Souza Martinez

JUDICIAL

De una espléndida esquina en el pueblo de Moron. Tasacion 500 ps. mln, base para la venta las dos terceras partes 333.32 pesos.

El dia Miércoles 20 de Marzo á la una de la tarde procederé á vender en remate público por órden del señor Juez doctor don Luis Mendez Paz un terreno ubicado en el pueblo de Moron á cinco cuadras de la estacion del tren, compuesto de 30 varas de frente por 50 vs. de fondo formando esquina, lindando con su frente al Norte calle en medio con doña Juana G. del Rico, por el fondo con el lote núm. 22 y por el Este calle en medio con la manzana letra K.

El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% como garantia.

Por informes al martillero Perú y Moreno (altos). F13 v20M

## Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial—5000 hectáreas de buen campo en General Acha Seccion novena, fraccion B, lote núm. 22, lindando por el Oeste con el lote 21, por el Este con el 23 ambos de la fraccion B, por el Sud con el lote 2 de la fraccion C y por el Norte con la otra mitad del lote núm. 22. Reconoce una hipoteca de 6000 ps. mln. Tasacion 20000 ps. mln. Base de venta las 2/3 partes que son 13333 ps. mln. Se rematará en mi casa Alsina 482 nln. El Viérnes 15 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez Dr. Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Anselmo Rojo el espléndido campo arriba indicado. Por mas datos á mi casa Alsina 482 nln. F6 v15M

## Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El 29 de Febrero, de 10 ovejas Lincoln y 1 caballo 2/4 Morgan: en nuestra casa.

—El 1° de Marzo, de una propiedad en el Boulevard de Mayo, entre la avenida de Mayo, Rivadavia y Solis con 33 varas á la Avenida de Mayo 33 á la calle de Rivadavia y 53 á la de Solis.

Base de venta 200 pesos vara cuadrada. mas informes en nuestra casa S. Martin 153 nuevo.

—El jueves 27 de Febrero á las 5 p. m. de un terreno con edificio call 2ª Catamarca número 148 nuevo entre Belgrano y Moreno 14 varas de frente por 50 de fondo.

Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

## Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

—*En venta particular* de una gran finca calle Piedad 2447 nln, al lado de la iglesia de Balvanera, con 17 habitaciones, cochera, cabarelliza, grandes patios etc, etc, veinte varas de frente por 70 de fondo.

Nota—Este remate se hará en casa del señor Cunrelman en la calle Rivadavia al lado de la bolsa de comercio.

Remates semanales—Los lunes y viernes a las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa de articulos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

# LICITACIONES

## Policia de la Capital

UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Por el presente se llama á licitacion para la provision de veintiun uniformes completos para oficiales, cuatrocientos sesenta para tropa y diez para Guarda-máquinas, los que se compondrán de las piezas siguientes:

Los primeros de capote, pantalon, chaquetilla, casco con penacho y un par botas; los segundos de capote, chaquetilla, pantalon, casco con penacho, de los cuales sesenta serán de bronce, un par botas, dos pares guantes hilo blanco, dos id polainas id id y ciento diez escuadras y ginetas para clases y los terceros de capote, saco, pantalon y gorra.

Las piezas de que se componen estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policia, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en una sola cantidad dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y ante una comision que se nombrará para su recibo ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la aceptacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.

F8 v8M *Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.

## Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE VEINTE CUADRAS DE ADOQUINADO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 7 de Marzo próximo á la 1 3 p. m. para la construccion de veinte cuadras de adoquinado con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales y estampilla municipal de 50 centavos mln., prévio depósito en la Tesoreria municipal de la suma de cinco mil pesos mln de garantia de la propuesta los cuales serán devueltas una vez firmado el contrato igualmente el licitante cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 10,000 ps. mln. en el Banco Nacional á la órden del Intendente, sin perjuicio del 10 0/0 de reserva que establece el pliego de condiciones.

Esto depósito podrá ser hecho en Bonos Municipales, cédulas nacionales ó dinero efectivo.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarla todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1889.—*El Secretario*. f17v7m.

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos pro-

ponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

*El Intendente Municipal*

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
*Eduardo P. Dura,n*
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.
E8v1ab. *El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

*El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente*

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

*Juan A. Boeri—N. Ballesteros.*
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
*Eduardo P. Duran,*
secretario.

E 9 v 1 A

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

## Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Dépósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps. 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4va17.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 o|o mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 o|o mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 o|o mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4 A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secreario.* e12v14m.

—

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 o|o del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

## Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde —Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v11m.

## Comisaria General de Guerra

El 21 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de forrage á los caballos de los cueepos de la guarnicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Febrero 21 de 1889.—*El Comisario General.* F 22 v M 21

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.* f14 v13a.

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12 —Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.* f14 v13m.

—

El 6 de Marzo tendrá lugar ea el Estaeo Mayor Genera una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 2.

Febrero 5 de 1889.

F5 v6M *El Comisario General.*

## Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viages redondos fueren necesarios, desde la administracion de Correos de Santa Fé á la estacion del Ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. F19 v19M

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Tupungato.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. F18 v19M

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobí, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en los meses de Julio á Setiembre y tres en los de Octubre á Junio, desde Chascomús á Viedma.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Colonia Florencia á Resistencia, pasando poo la Colonia Alejo Arocena.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Resistencia el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m —Buenos Aires 24 de Enero de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. F26v26M

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que mas abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretatio. F26 v26M.

# EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á D. **Miguel Rosenda Romero** ó á sus herederos por el término de quince veces á contar desde la publicacion del presente que habiéndose presentado ante este Juzgado D. Casimiro Otero en representacion de Da. Vicenta Cascallares de Rosende, solicitando se libre oficio al Sr. Archivero General de los Tribunales de la Capital para que con intervencion del escribano D. Miguel A. Diaz se espida testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por el espresado Sr. Miguel Rosende Romero á favor de D. José Maria Cascallares el año mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el escribano D. José Victoriano Cabral de un terreno situado en la calle Bermejo entre las de Córdoba y Segunda Temple, compuesto de ocho metros seisciencos setenta milímetros de frente al Oeste por veinte y un metros seisciedtos milímetros de fondo al Este, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires, Febrero 20 de 1889—Por presentado en cuanto ha lugar, téngase por parte á mérito del testimonio de poder que se acompaña, y por constituido el domicilio legal que se indica, con citacion de D. Miguel Rosende Romero cuyo domicilio se indicará, espídase por el Archivero General el testimonio que se solicita.—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez.—A otro escrito presentado por el referido Sr. Otero, manifestando que por ignorar el domicilio del vendedor, se le citará por medio de edictos el mismo Sr. Juez proveyó.—Febrero 23 de 1889—Hágase la citacion por edictos; publicándose estos por quince veces en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Cutierrez—Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.—*José Camilo Gutierrez,* Secretario. F27 v16M.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosa Minola**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1889.—*Ireneo Leiva.* Secretario. f14 vm19.

—

Por orden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe —Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero,* Suipacha 721. E30 v4m

—

Por disposicion del señor Juez ue 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do **doña Juana Paula Rejas de Cirer,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenps Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo Lima,* Secretario. f 20 v 24 m